



H. Ayuntamiento Constitucional de

Yaxkukul

**Plan Municipal de Desarrollo
2018-2021**





H. Ayuntamiento Constitucional de Yaxkukul

C. Wiliam Jesús Gorocica Falcón
Presidente municipal

C. María Carolina Victorín Pech
Síndico

C. Jesús Manuel Pech Caro
Secretario Municipal

C. Marta Beatriz Falcon Pech
Regidora

C. María Del Rosario Pech Euan
Regidora



La Administración Municipal

Gabriela María Dolores Chan Pech
Presidenta del DIF Municipal

LAE. Ángel Maximiliano uc Pool
Director de Finanzas y Tesorería

Jimmy Rodrigo Rivero Chan
Director Jurídico

IEM. Hernán Contreras Tún
Oficial Mayor

C. Víctor Manuel Tún Aké
Director de Obras Públicas

C. Andrés Ignacio Pech Chan
Director de Protección Civil

L.E. Ángel Israel Peña Tún
Director de Salud y Bienestar

C. Virginia Bernal Vallejos
Directora del DIF Municipal

C. Félix Gabriel Chan Aké
Director de Agua Potable y Drenaje

Prof. Marcos Antonio May Hoil
Director de Educación

IQ. Marcos David Aké Contreras
Director de Deportes

C. Víctor Manuel Chan Aké
Reclutamiento Militar

Lic. Cristina del Rosario Uc Pech
Juez de Paz

LAE. María Isabel May Uc
Unidad de Transparencia

C. David Alejandro Ramírez Gorocica
Director de Seguridad Pública



Índice

H. Ayuntamiento Constitucional de Yaxkukul	i
La Administración Municipal	ii
Índice.....	iii
Mensaje del Presidente Municipal	iv
1. Proceso de Planeación Municipal	1
1.1. Participación ciudadana	1
1.2. Fundamento Legal.....	2
1.3 Participación democrática en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal	10
2. Alineación del proceso de planeación del desarrollo	12
2.1. Vinculación con los niveles de planeación del desarrollo	12
2.2 Vinculación de los objetivos y estrategias	13
3. Diagnóstico situacional del Municipio de Yaxkukul	15
3.1 Nomenclatura	15
3.2 Reseña histórica.....	15
3.3 Medio físico.....	15
3.4 Aspectos Socio-Demográficos	20
3.5 Aspectos económicos.	25
3.6 Equipamiento social básico.....	27
3.7 Infraestructura urbana.....	29
4. Ejes estratégicos y prioridades municipales	31
5. Proceso de Planeación estratégica.....	33
6. Objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción.....	35
6.1. Seguridad pública	35
6.2. Servicios Públicos Municipales.....	38
6.3. Desarrollo productivo y empleo	42
6.4. Desarrollo social y de combate a la pobreza	45
6.5. Desarrollo territorial y sustentabilidad	51
6.6. Administración basada en resultados	54
7. Instrumentos de seguimiento y evaluación	57
8. Cartera de proyectos por ejes rectores	58



Mensaje del Presidente Municipal



El Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 de esta gestión, establece y sustenta las políticas públicas y los programas que implementaremos para construir un municipio desarrollado y seguro.

De acuerdo con las demandas que la ciudadanía del municipio de Yaxkukul actualmente exige, es necesario implementar un plan en donde se busque mejorar los diferentes servicios a los que está obligado a prestar el Ayuntamiento durante esta gestión, para ello se deben crear los mecanismos y políticas que fomenten el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio.

La planeación entonces se presenta como la herramienta fundamental, a través de la cual se logrará el éxito de los objetivos. Es por ello, que esta administración municipal se caracterizará por ejecutar un plan que defina los propósitos y estrategias para que este Gobierno Municipal logre detonar el desarrollo, aprovechando los recursos con los que cuenta; es así como una correcta identificación de las necesidades de la población nos permite realizar una correcta planeación.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Yaxkukul, es el resultado de un esfuerzo conjunto entre autoridades y ciudadanía, su principal fundamento es la visión de la presente administración y la demanda de la sociedad.

Es necesario mencionar que para ello tenemos que alinearnos a los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, La Agenda 2030 de la ONU, además de las políticas con perspectiva de género y demás leyes aplicables.

Por ende, en este plan, basaremos parte de nuestro esfuerzo en 6 ejes prioritarios, que son: Gobierno y Política Social, Equidad e Igualdad de Género, Desarrollo Urbano, Ordenado y Sustentable, Desarrollo Económico y Turismo, Obras y Servicios Públicos y Gobierno Transparente y Eficiente, esto con la finalidad de abatir y subsanar el rezago que actualmente existe en todos los servicios.

Mediante un análisis situacional se pretende realizar acciones con la finalidad de prestar mejores servicios y desarrollar políticas públicas, siempre en beneficio de la ciudadanía, además de fomentar el empleo y el mejoramiento de los servicios públicos.

Todo plan debe sustentarse en bases éticas, morales y de compromiso social, las cuales permitan el pleno desarrollo de la sociedad, de ahí que sea vital establecer varios ejes prioritarios, surgidos de las inquietudes, aportaciones de las áreas de participación ciudadanas con el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN).

Con esto damos cumplimiento a lo establecido en las disposiciones normativas de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, además de determinar las



prioridades a cumplir en los próximos años y con una perspectiva de desarrollo hasta 20 años, en este documento establecemos los objetivos, estrategias y acciones de la administración municipal.

El Plan será el eje rector para que en el período 2018-2021, sea donde se sustentan las bases que detonen el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio, siendo la administración pública municipal quien ejecute en el ámbito de su competencia, lo plasmado en este plan, cuyo fin principal es elevar la calidad de vida y ofrecer mejores oportunidades de desarrollo a la sociedad del municipio de Yaxkukul.

Con la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, avanzamos en materia de planeación, este plan instaura un nuevo estilo de gobernar, sustentado en el trabajo responsable, el compromiso y la legalidad, además de conformar de manera efectiva el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), lo que representa una mayor participación de la sociedad en las decisiones de nuestro gobierno.

Estoy seguro de que, con tu trabajo, esfuerzo y participación, **Juntos Transformaremos Yaxkukul.**

C. Wiliam Jesús Gorocica Falcón
Presidente municipal
2018-2021



1. Proceso de Planeación Municipal

A continuación, se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

1.1. Participación ciudadana

El Plan de Desarrollo Municipal (PMD) 2018-2021 surge como resultado del trabajo incluyente y participativo de la sociedad, que concentra las estrategias de gobierno que permitan satisfacer las demandas de la ciudadanía en estricto apego a la legislación y normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, en la construcción de este Plan se ha empleado una metodología clara de Planeación y Evaluación estratégica, tomando como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y recuperando los elementos centrales de la participación ciudadana, debidamente alineada con el rumbo definido y con la posibilidad de incorporar el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de los funcionarios municipales.

Así, mediante la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) que tuvo a su cargo esta responsabilidad, fueron definidas cuatro líneas importantes de desarrollo:



Aunado a lo anterior, requiere una mención especial, el esfuerzo para la profunda revisión documental de la legislación y normatividad integrada en el compendio de leyes, reglamentos y lineamientos normativos pertinentes que se encuentra descrita con puntualidad en este documento.

Con la visión de posicionar al gobierno de nuestra gestión, como uno que cumple, se consideró diseñar una estructura para el Plan Municipal de Desarrollo, que sirva de base para la planeación y el control, el instrumento de medición de resultados y evaluación de los ciudadanos.

El producto de esta estrategia de planeación participativa se consolida en el documento que hoy ponemos a su consideración.



El Plan contiene objetivos, metas, estrategias y líneas de acción, que conducirán el actuar del gobierno municipal para el período 2018-2021, será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar su cumplimiento.

1.2. Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

El artículo 26 determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos. Para lograr este objetivo, establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración Pública Federal.

El artículo 27 establece las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Por su parte el 73 Fracción XXIX-C señala la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, equilibrio ecológico, turismo, deporte, protección civil y seguridad pública, entre otros aspectos.

El artículo 115 Establece las bases jurídicas para la existencia del municipio como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas. En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

También se detallan las responsabilidades para la administración de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de los servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano, regional y el equilibrio ecológico.

Ley de Planeación (Federal)

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

Constitución Política del Estado de Yucatán

En nuestra Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de



las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

Esta ley estatal establece los principios de la planeación del desarrollo y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

El artículo 1 establece I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal; V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable. VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos.

El artículo 2 dice que la planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en diferentes principios normativos.

El artículo 3 establece que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26.- Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.



Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Artículo 58.- El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:



III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:



I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (Federal)



Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto normar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, rendición de cuentas, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Yucatán, de los recursos a cargo de los Sujetos Obligados ejecutores del gasto, señalados en este ordenamiento. La Contraloría y las instancias de control de los Poderes Legislativo y Judicial, de las dependencias y de las entidades de la Administración Pública, y de los organismos autónomos del Estado vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las disposiciones legales.

La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. Los manuales, lineamientos, disposiciones generales, procedimientos y demás ordenamientos que en materia presupuestaria y contable se expidan, se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley y demás legislación aplicable prevista para el manejo de recursos públicos.

Artículo 3.- La Secretaría, Hacienda y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretarán las disposiciones de esta Ley y resolverán las dudas y controversias que los Ejecutores de Gasto le presenten en relación con la aplicación de esta Ley.



Los Ayuntamientos podrán emitir lineamientos y disposiciones de carácter general en el ámbito de su respectiva competencia, con base en esta Ley, que les permitan la estricta aplicación de las normas en materia presupuestal, contable y de control de los recursos públicos.

Artículo 5.- El gasto público en el Estado es el previsto en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan los siguientes ejecutores de gasto del Gobierno del Estado:

- I.- El Poder Legislativo;
- II.- El Poder Judicial;
- III.- El Despacho del Gobernador;
- IV.- Las Dependencias;
- V.- Las Entidades, y
- VI.- Los Organismos Autónomos.

Igualmente, son ejecutores de gasto los ayuntamientos en relación con los conceptos mencionados en el primer párrafo de este artículo, incluidos en sus presupuestos de egresos autorizados por sus respectivos cabildos.

Todos los ejecutores de gasto contarán con unidades de administración y de planeación encargadas de planear, programar, presupuestar y establecer medidas para la administración interna y evaluar sus programas, proyectos y actividades en relación con el gasto público con base en indicadores de desempeño. Asimismo, dichas unidades deberán llevar sus registros administrativos y encargarse de su aprovechamiento estadístico, así como mantener actualizada la información estadística.

Artículo 178.- El Presupuesto de Egresos, la contabilidad gubernamental, el control y evaluación del gasto público de los ayuntamientos se regirá por lo dispuesto en la Constitución, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y esta Ley en lo conducente, sin perjuicio de las demás disposiciones legales aplicables.

Todas las referencias que en los artículos de esta Ley se refieran a los Ejecutores de Gasto, incluyen a los ayuntamientos.

Artículo 180.- En la elaboración de sus presupuestos de egresos, los ayuntamientos se apejarán a las categorías presupuestales y las clasificaciones que establezca el CONAC. Son aplicables a los presupuestos de egresos de los ayuntamientos las previsiones de los artículos 39 y 40 de esta Ley.

Artículo 182.- La Estructura Programática del Presupuesto de Egresos facilitará establecer la relación de la programación de los Ejecutores de Gasto con el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas presupuestados deberán incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.



1.3 Participación democrática en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal

El proceso de planeación que da origen a este documento y que muestra las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades, radica en la participación ciudadana.

Se puede afirmar que la fase de planeación municipal prácticamente dio inicio con nuestros compromisos de campaña, que precedió a la integración del actual Ayuntamiento, en la que los habitantes del municipio expresaron su sentir en torno a las condiciones que imperan en la localidad, sus anhelos, necesidades y problemas.

Continuó con un proceso de consulta pública, en el seno del Coplademun, para la planeación participativa donde intervinieron los diferentes actores sociales, entre los que destacan: líderes de opinión, jóvenes estudiantes, asociaciones civiles y religiosas, servidores públicos y miembros del Ayuntamiento, así como hombres el campo y amas de casa. En ese marco, todos discutieron sus puntos de vista y propuestas sobre el presente y futuro de nuestra localidad, y sobre las acciones que deben emprenderse para contar con un gobierno adecuado para el municipio de Yaxkukul.

Se organizó una mesa de trabajo donde se definieron los ejes rectores del Plan y las principales temáticas para cada uno, logrando con eso diferentes propuestas para incluir en este.

Posteriormente, el proceso de la planeación se realizó con el equipo de trabajo de la presidencia municipal. Allí se decidieron con la metodología propuesta los problemas prioritarios a enfrentar y los propósitos a realizar como gobierno, así como se definieron criterios para el diseño de las principales estrategias de acción pública que integran nuestra tarea.

Además de la ejecución de tales acciones de planeación, el presente documento sintetiza los resultados de la aplicación de otros instrumentos de conocimiento del punto de vista de los habitantes, cuya finalidad principal ha sido determinar con mayor precisión posible la percepción de los ciudadanos sobre el funcionamiento del Gobierno Municipal en general, la calidad de los servicios que presta y los problemas más importantes.

Otros insumos importantes que se han considerado en su elaboración son diversos documentos de carácter oficial que de alguna manera dan cuenta de los criterios de conducción de las principales entidades que constituyen el entorno institucional del Ayuntamiento de Yaxkukul.

La gestión municipal es el principal criterio que orienta el proceso de planeación de nuestro municipio, y comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros.

La gestión es una actividad importante que desarrolla el Ayuntamiento para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos estatal y federal. Es necesario que exista una organización administrativa adecuada, para que el



gobierno municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión en beneficio de las necesidades más apremiantes de la comunidad.

Todos estos elementos del modelo de gestión son valiosos en sí mismos, concebidos como componentes de una estrategia de modernización del gobierno que mantiene su vigencia.

Ahora se pretende mejorarlos y hacer que funciones con criterios de eficacia y eficiencia en las prácticas de gobierno y planeación cotidianas. El presente Plan asume que para lograr el éxito es necesario contar con instrumentos y dispositivos de intervención más consistentes y mejor estructurados con los servidores públicos municipales y los ciudadanos.



2. Alineación del proceso de planeación del desarrollo

2.1. Vinculación con los niveles de planeación del desarrollo

Las políticas públicas del Municipio contenidas en este Plan serán congruentes por los referentes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y se alinearán a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y a la Agenda 2030, bajo la siguiente lógica de correlación:

Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo se presenta en cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, **tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.** Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

En cada uno de sus ejes se proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas.

Plan Estatal de Desarrollo

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

El Plan Estatal de Desarrollo, es el **instrumento rector de la planeación estatal** y en él, deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de gobierno y la sociedad hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos grupos sociales, a través de los mecanismos e instrumentos de participación.

Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

De esta manera la alineación de los planes en los tres niveles de gobierno se puede presentar de la siguiente manera:



Objetivo general	Juntos Transformaremos Yaxkukul				
Ejes de desarrollo	Seguridad pública	Servicios públicos de calidad	Desarrollo económico y productivo	Desarrollo social incluyente	Desarrollo territorial y sustentabilidad
Eje transversal	Administración basada en resultados				

2.2 Vinculación de los objetivos y estrategias

El Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento de conducción de la administración e impulso al crecimiento del Municipio, debe contener políticas y objetivos claros, vinculados y alineados al Sistema Nacional y Estatal de Planeación, por lo que es necesario establecer programas y proyectos comunes que realice el Gobierno Municipal, para lo cual debe elaborar un esquema donde se sintetizan los quehaceres de atención pública a través de la vinculación de Programas presupuestarios de la Estructura Programática

Municipal-Ejes/Temas
<p align="center">Seguridad Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad pública ▪ Policía preventiva ▪ Tránsito ▪ Protección civil ▪ Coordinación intergubernamental ▪ Derechos humanos
<p align="center">Servicios Públicos De Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción y mantenimiento de calles ▪ Agua potable ▪ Drenaje y alcantarillado ▪ Aguas residuales ▪ Limpia ▪ Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final) ▪ Parques y jardines ▪ Alumbrado público ▪ Mercados y centrales de abasto ▪ Panteones ▪ Rastro
<p align="center">Desarrollo Económico Y Productivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Empleo ▪ Industria, comercio y servicios



Municipal-Ejes/Temas
<ul style="list-style-type: none">▪ Agricultura, Ganadería forestal y pesca▪ Comunicación y conectividad
<p style="text-align: center;">Desarrollo Social Incluyente</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Combate a la pobreza▪ Educación y Cultura▪ Salud▪ Vivienda adecuada▪ Juventud, Deporte y Recreación▪ Mujeres, Equidad e Igualdad▪ Grupos vulnerables▪ Familia-DIF
<p style="text-align: center;">Desarrollo Territorial Y Sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Planeación urbana▪ Asentamientos humanos▪ Usos del suelo y su aprovechamiento▪ Reservas territoriales▪ Infraestructura y equipamiento▪ Gestión de riesgos▪ Tenencia de la tierra▪ Recursos naturales▪ Educación ambiental



3. Diagnóstico situacional del Municipio de Yaxkukul

3.1 Nomenclatura

El municipio de Yaxkukul en su toponimia traducida quiere decir "Lugar donde se adora primero a Dios" y por derivarse de las voces Yax, contracción de yaax, primero; kú, Dios, nido y kul, contracción de kuul, kuultah, adorar, venerar.

3.2 Reseña histórica

Lo que hoy es el pueblo de Yaxkukul "Verde precioso", fue en tiempos prehispánicos un pequeño poblado indígena del que se desconoce su fundación.

Según la tradición oral, cuando en el antiguo poblado de Zaci (donde actualmente se encuentra la ciudad de Valladolid) reinaba un príncipe llamado Ulil, éste ordenó una expedición con el fin de fundar varias poblaciones en diversos sitios de la península.

Uno de esos lugares fundados fue lo que hoy es Yaxkukul. No existen noticias que prueben tal fundación como tampoco se han encontrado datos que puedan hacer luz respecto de la fundación de Yaxkukul por parte de los conquistadores; sin embargo, en este último caso, se sabe que hacia el año de 1549 ya se había establecido una Encomienda.

En la época prehispánica, pertenece al cacicazgo de Ceh-Pech.

Durante el régimen de las encomiendas, los principales titulares son:

- 1549. La Real Corona.
- 1667. Francisco Menéndez Morán.
- 1825. Luego de consumarse la Independencia y promulgada la Constitución del Estado, forma parte de Partido de la Costa, con cabecera en Izamal.
- 1840. El Gobierno de Yucatán efectúa una nueva división territorial, y el poblado es incorporado al Partido de Motul del Departamento de Izamal.

En el municipio se ubican dos importantes edificaciones, la iglesia de la Candelaria y la casa principal de la ex-hacienda San Juan de las Flores.

Declarada la independencia de Yucatán y su posterior incorporación al resto de la República Mexicana, Yaxkukul pasa a formar parte del partido de la costa. Posteriormente, al crearse el partido de Tixkokob, Yaxkukul queda incluido en éste hasta el año de 1918 en que se erige en cabecera del municipio del mismo nombre.

3.3 Medio físico

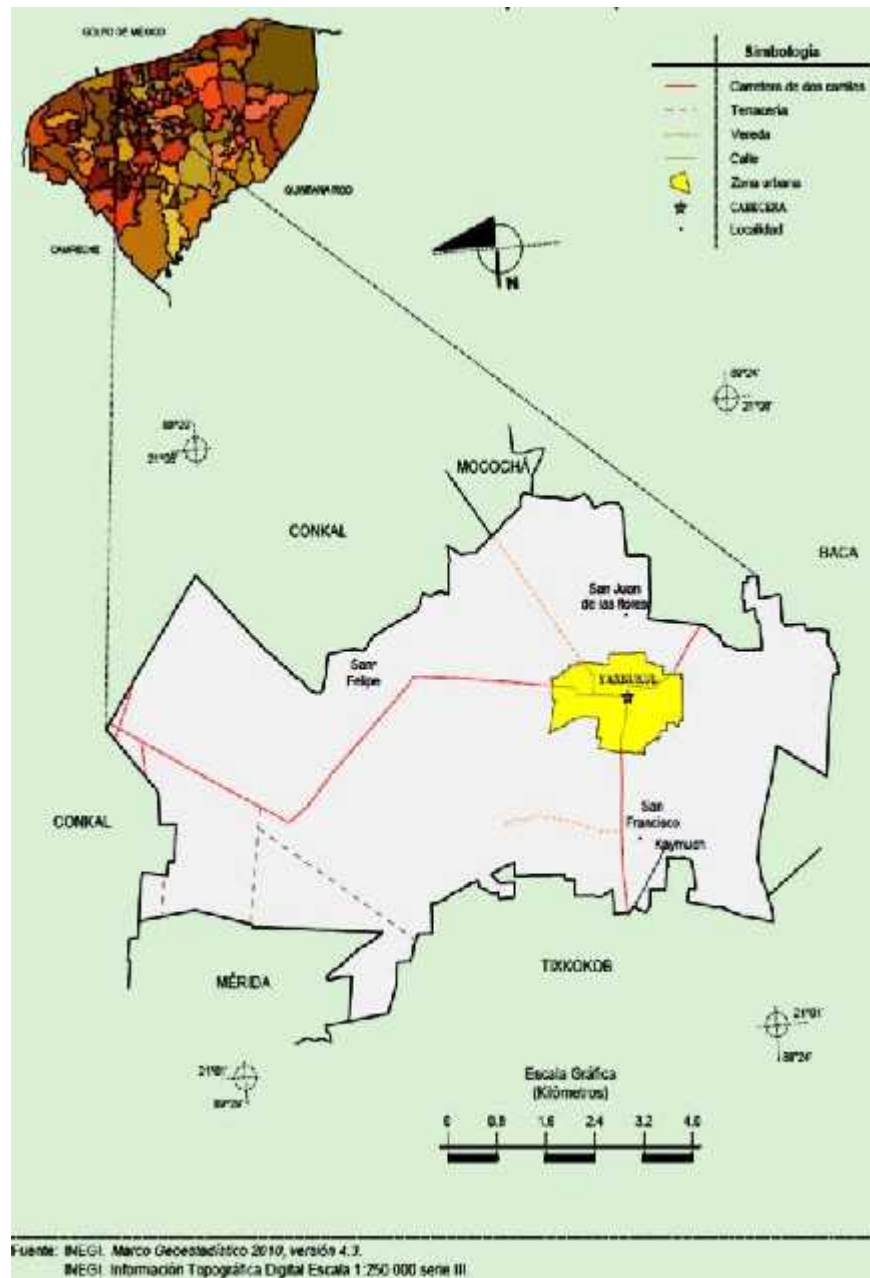
El municipio de Yaxkukul está ubicado en la Región II Noroeste del estado, está comprendido entre los paralelos 21°01' y 21°06' de latitud norte; los meridianos 89°24' y 89°29' de longitud oeste. Se eleva entre 7 y 10 m sobre el nivel del mar.



REGIÓN II NOROESTE



Colinda al norte con los municipios de Conkal, Mocochar y Baca; al este con los municipios de Baca y Tixkokob; al sur con los municipios de Tixkokob y Mérida y al oeste con los municipios de Mérida y Conkal.

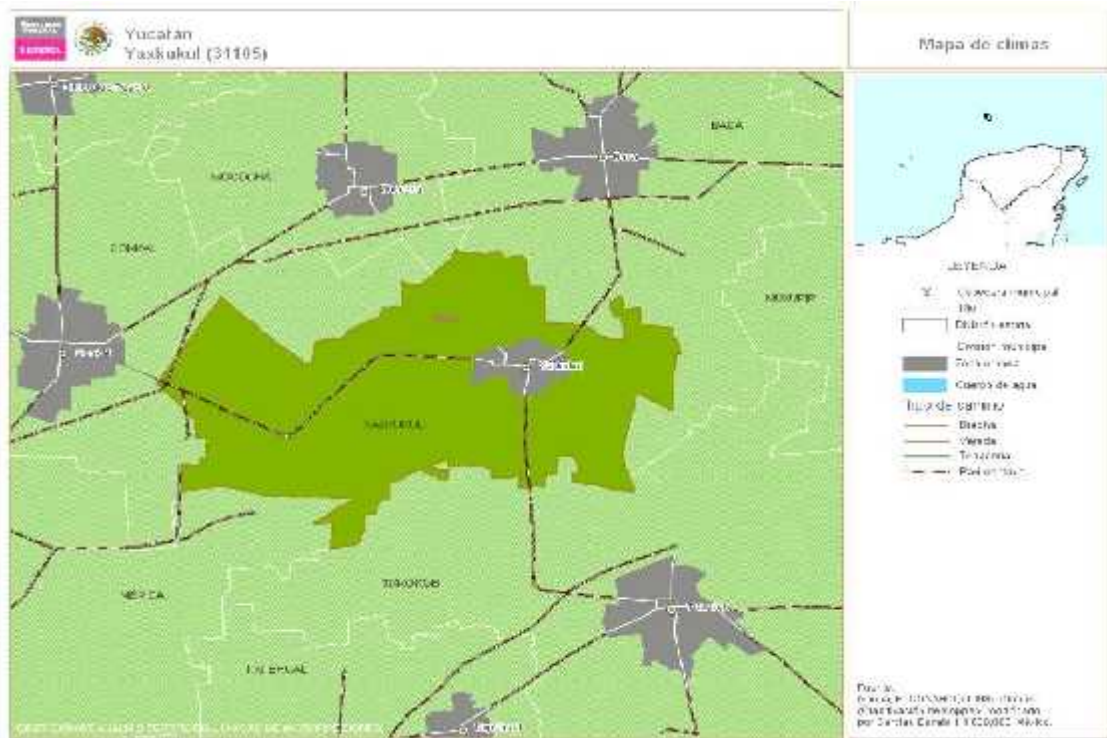


El Estado de Yucatán cuenta con una superficie total de 39,340 km² que representa el 2.2% del territorio nacional, situación que lo ubica en el vigésimo lugar por su extensión. Por su parte Yaxkukul es el municipio 105 y ocupa 49.638 Km² lo que representa el 0.12% de la superficie del estado.

El Municipio de Yaxkukul presenta las mismas características fisiográficas de la Península de Yucatán, toda la superficie del territorio es plana. Se clasifica como Llanura rocosa de piso rocoso o cementado (100%).



Por el clima, el municipio está clasificado como Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%). Tiene una temperatura media anual de 24-26°C y una precipitación media anual de 800 – 1 100 mm. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste-noroeste.



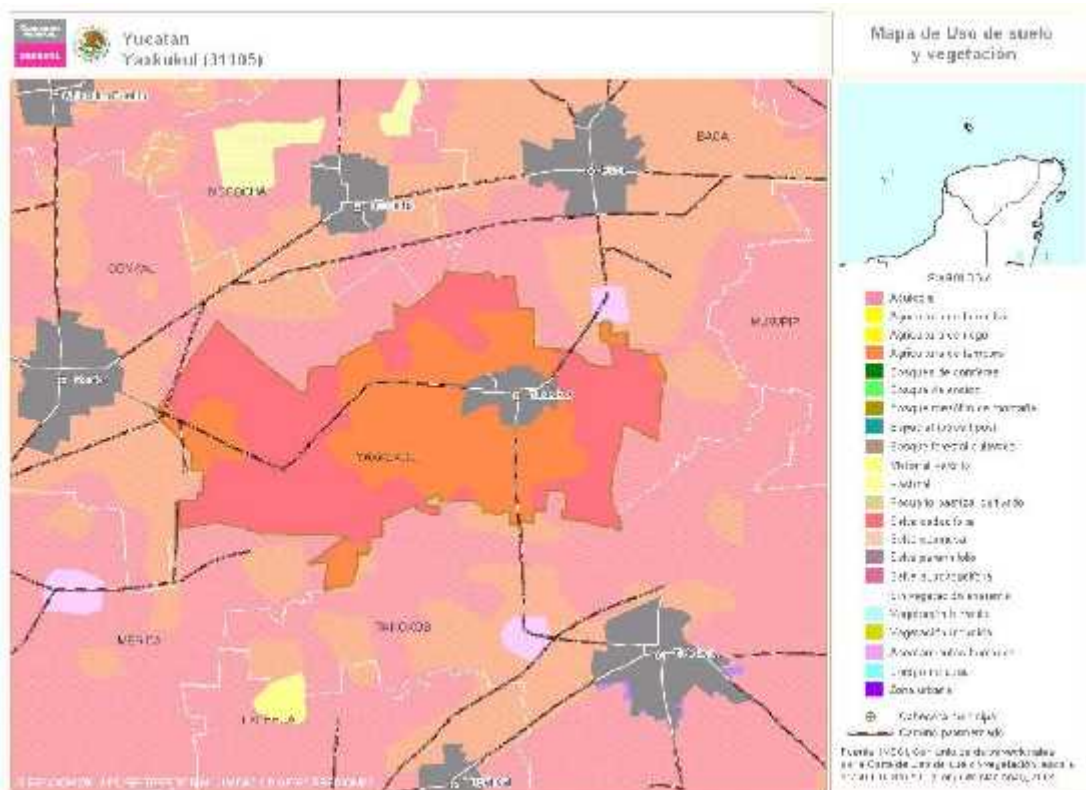
En la cuestión edafológica los suelos dominantes son: Leptosol (95.58%).

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo, en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas. Según el Censo de cenotes y grutas de Yucatán en el municipio existen 5, distribuidos de la siguiente manera:

Municipio	Total	Abierto	Semiabierto	Cerrado	Grutas
Yaxkukul	5	0	0	5	0

Fuente: <http://www.seduma.yucatan.gob.mx/cenotes-grutas/censo-cenotes.php>.

El uso del suelo se dedica a la Agricultura (42.97%) y Zona urbana (4.42%), en cuanto a la vegetación se caracteriza por Selva Caducifolia (52.61%).



El uso potencial de la tierra se caracteriza por ser, en el caso agrícola: No aptas para la agricultura (100%); en el aspecto pecuario: Para el aprovechamiento de la vegetación del pastizal (4.97%), Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (44.69%), No aptas para el aprovechamiento pecuario (50.34%).

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Neógeno, en llanura; sobre área donde originalmente había suelo denominado Leptosol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura y selva.

Zonas arqueológicas y monumentos históricos: La casa principal de la Ex Hacienda San Juan de las Flores y el Templo de la Candelaria, construido en el siglo XVIII.

Tradiciones y Costumbres: Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra a colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Traje Típico: Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo.



Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja. Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y reboso de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

Música: La música tradicional es la jarana yucateca, la cual se baila al comienzo de las fiestas del pueblo en la vaquería. La trova y los boleros también son parte musical de la cultura yucateca.

Alimentos: Se preparan con masa de maiz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipian de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroques, mucbil pollos, pimes y tamales.

Dulces: Los dulces tradicionales que se elaboran son el de yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

Bebidas: Las bebidas típicas del municipio son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

3.4 Aspectos Socio-Demográficos

Dinámica poblacional

La población total del Estado de Yucatán en el año 2010, según datos oficiales del INEGI correspondientes al Censo de población y Vivienda, ascendió a 1,955,577 habitantes que significaron el 1.74% del total nacional, situación que lo ubicó en el vigésimo primer lugar.

Por lo que respecta al municipio de Yaxkukul en el mismo año de referencia, la población total ascendió a 2,868 habitantes, cifra que representa el 0.15% del total estatal.

Distribución de la población por grandes grupos de edad, 2010			
	Nacional	Estatal	Municipal
Población total	112,336,538	1,955,577	2,868
Población de 0 a 14 años	32,515,796	534,918	774
Población de 15 a 64 años	71,484,423	1,273,159	1,900
Población de 65 años y más	6,938,913	134,902	191
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.			

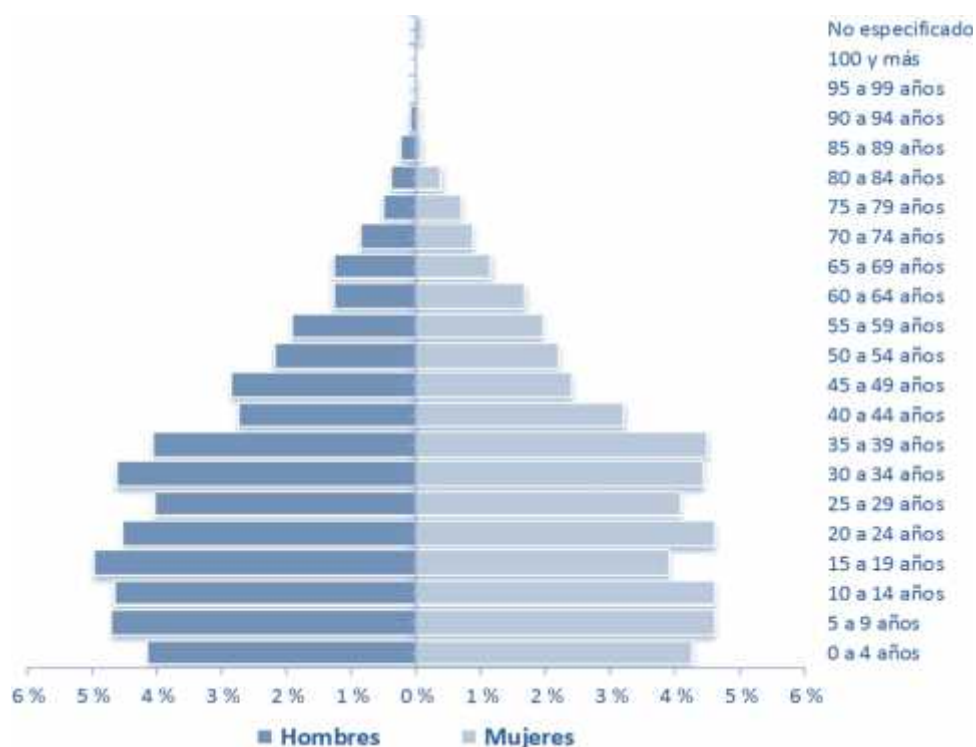
La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona constantemente y representa un factor potencial de demanda de infraestructura y servicios, aunado a la demanda de empleo y satisfactores sociales básicos.



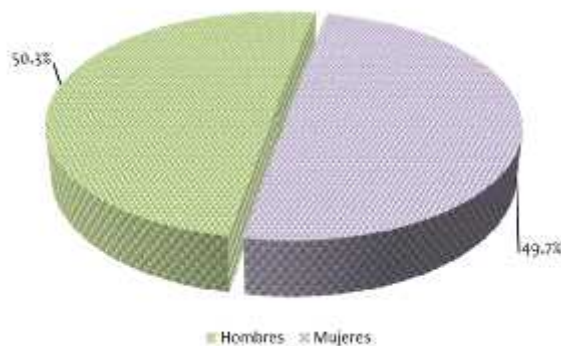
La distribución por rangos de edad muestra un total de 1,050 personas entre edades de 5 a 24 años, esto demuestra que existe un potencial que representa un 36.6% del total de la población. La población de entre 25 a 44 años suma 910 personas, que representa un 31.7%, la población que se encuentra en un rango de edad de 45 a 64 años suma 463 personas que representan un 16.5% de la población total. Es decir, el 68.3% de la población es menor a los 45 años.

Por otra parte, el 6.8% de la población son mayores a 65 años (adultos mayores).

En la siguiente gráfica se puede observar la dinámica poblacional del municipio de Yaxkukul, donde se ven reflejadas estas comparaciones.



La población del sexo masculino representa el 50.3% y el restante 49.7% corresponde a las mujeres.





Relación hombres-mujeres: 101.3, es decir hay 101 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana es de 28 años; la mitad de la población tiene 28 años o menos. La razón de dependencia por edad equivale a 50.8, es decir, por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 51 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).

En el año 2015 la situación de la dinámica poblacional era la siguiente:



Por lo que respecta a la fecundidad, a lo largo de su vida, las mujeres entre 15 y 19 años han tenido en promedio 0.2 hijos nacidos vivos; mientras que este promedio es de 3.4 para las mujeres entre 45 y 49 años.



En el caso de la mortalidad, para las mujeres entre 15 y 19 años, no se registran fallecimientos por cada 100 hijos nacidos vivos; mientras que para las mujeres entre 45 y 49 años el porcentaje es de 3.



La población en el municipio de Yaxkukul se concentra en la cabecera municipal, ya que como puede observarse, del total de la población el 98.5% se concentra en la localidad que corresponde a aquella, el resto de la población se encuentra repartida en seis localidades del medio rural representando apenas el 1.5% del total municipal.

Entidad: Yucatán

Municipio: Yaxkukul

Clave: 31105

POBLACIÓN

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010					
Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Población	% Población	Número de localidades	% Localidades	
Menos de 100	43	1.5	6	85.71	
100 a 499	0	0	0	0	
500 a 1,499	0	0	0	0	
1,500 a 2,499	0	0	0	0	
2,500 a 4,999	2,825	98.5	1	14.29	
5,000 a 9,999	0	0	0	0	
10,000 y más	0	0	0	0	
Total	2,868	100	7	100	

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Etnicidad

Por lo que respecta a la población que habla lengua indígena, en el municipio de Yaxkukul hay cerca de 307 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 12% de la población de 5 años y más municipal, De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español. La principales lengua indígena hablada en el municipio es el Maya, ya que de cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 97 hablan maya.



Etnicidad

Población que se considera indígena

63.40%

Población que se considera afrodescendiente

0.32%

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena

12.60%

0.00%

de los hablantes de lengua indígena no hablan español.

Vivienda

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio. Según los datos tomados del INEGI contenidos en el Censo de Población y Vivienda del año 2010, en el municipio de Yaxkukul existe un total de 763 viviendas habitadas. Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 3.8 ocupantes.

Esta situación se observa en el año 2015:

Vivienda

Mujeres de 15 a 49 años.

Total de viviendas particulares habitadas

841 Representa el 0.1% del total estatal.

Viviendas con materiales de construcción precarios

Promedio de ocupantes por vivienda 3.7

Promedio de ocupantes por cuarto 1.1

0.2% En paredes

0.6% En techos

0.7% Piso de tierra

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

Como se puede observar en la tabla anterior, existe un déficit de viviendas que no poseen pisos de cemento o de algún tipo de material durable, por lo que es necesario que se realicen acciones para abatir este tipo de rezago social. También se puede observar que existe aproximadamente un 1% de la población que necesita apoyos para cambiar sus paredes construidas de material ligero por uno de mejor calidad; asimismo, se necesitan acciones para abatir el rezago que existe en las condiciones de las viviendas que poseen techos de material ligero.

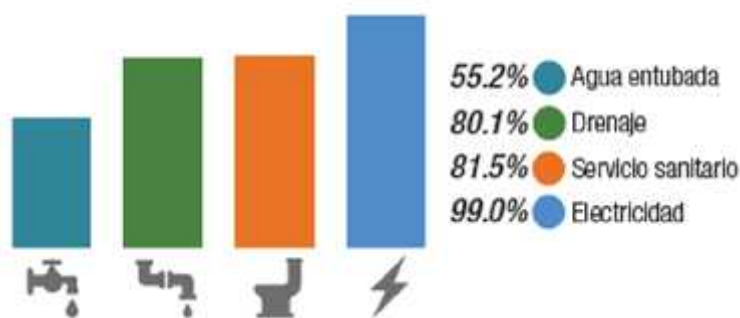
Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente: de las 763 viviendas particulares habitadas, según datos del último censo de población, el 18.88% de las viviendas no cuenta con drenaje, mientras que el 80% tiene drenaje conectado a la fosa séptica.



Del total de viviendas habitadas, el 14.49% no dispone de agua de la red pública, esto quiere decir que el 25.3% de las viviendas habitadas posee agua de la red pública dentro de la vivienda.

En lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas el 0.93% de ellas no dispone de energía eléctrica, mientras que el 98.7% de las viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica. Es decir, 1 de cada 100 viviendas no posee energía eléctrica.

Disponibilidad de servicios en la vivienda



Como puede observarse Yaxkukul es una localidad que posee un nivel de desarrollo socioeconómico sobre otras poblaciones de su área de influencia y el estudio de la población en su conjunto permite observar los principales indicadores de bienestar de las familias en la región de estudio.

3.5 Aspectos económicos.

Marco económico

El municipio de Yaxkukul se caracteriza por ser productor de varios productos propios de la región, las hortalizas han sido en las últimas décadas los productos por excelencia de la población, el henequén ha dejado de ser fuente de riqueza para las familias y se cultiva hoy en día en menor escala.

Entre las actividades económicas de mayor arraigo en la población se encuentra la Apicultura, Ganadería, Horticultura y Henequén. Se puede decir que son solamente las actividades que le está dando subsistencia económica y alimentación a la población, la que tiene mayor relevancia es la ganadería, seguido de la Apicultura y la Horticultura es este orden de importancia. El henequén prácticamente ha desaparecido como actividad económica. Podemos entonces decir que es un municipio que todavía no ha visto y desarrollado su perfil de desarrollo económico, esto es causado por el desinterés y por la desorganización principalmente de los grupos internos. Y también de las externas para apoyar esta comunidad.

Las principales actividades económicas que realizan los habitantes del municipio son:



Agricultura: los principales cultivos son Maíz, frijol, jitomate, chile, sandía, papaya y hortalizas entre otros además de los ya mencionados.

Ganadería: las principales especies de ganado que crían para fines de consumo son bovinos y porcinos. Se cuenta además con algunas granjas avícolas que producen carne y huevo para el consumo interno, y excedentes que se envían a otros municipios.

Comercio: esta actividad se realiza en numerosos establecimientos de abarrotes y misceláneas, que hoy día dan ocupación a un buen número de trabajadores del pueblo.

Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa del municipio de Yaxkukul según datos del último censo de población se estima en 1,070 habitantes; 47.5% aproximadamente de la población total del municipio, de la cual el 97.5% se encuentra ocupada; la tasa de participación económica es del 45%.



De cada 100 personas de 12 años y más, 48 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 98 tienen alguna ocupación. De cada 100 personas de 12 años y más, 52 no participan en las actividades económicas.

Del total de la PEA municipal, el 9.5% se ocupa en el sector primario, 38.1% realiza actividades propias del sector secundario y el restante 52.4% labora en el sector terciario.

La distribución de la PEA ocupada por sectores de actividad muestra la tendencia hacia la especialización terciaria. Por lo que respecta a las actividades del sector secundario, sobresalen la industria manufacturera de los pequeños talleres y la construcción.

El sector servicios es más diversificado, estas actividades se concentran principalmente alrededor del comercio, los servicios educativos, los servicios de restaurantes y hoteles representan y el sector gobierno.

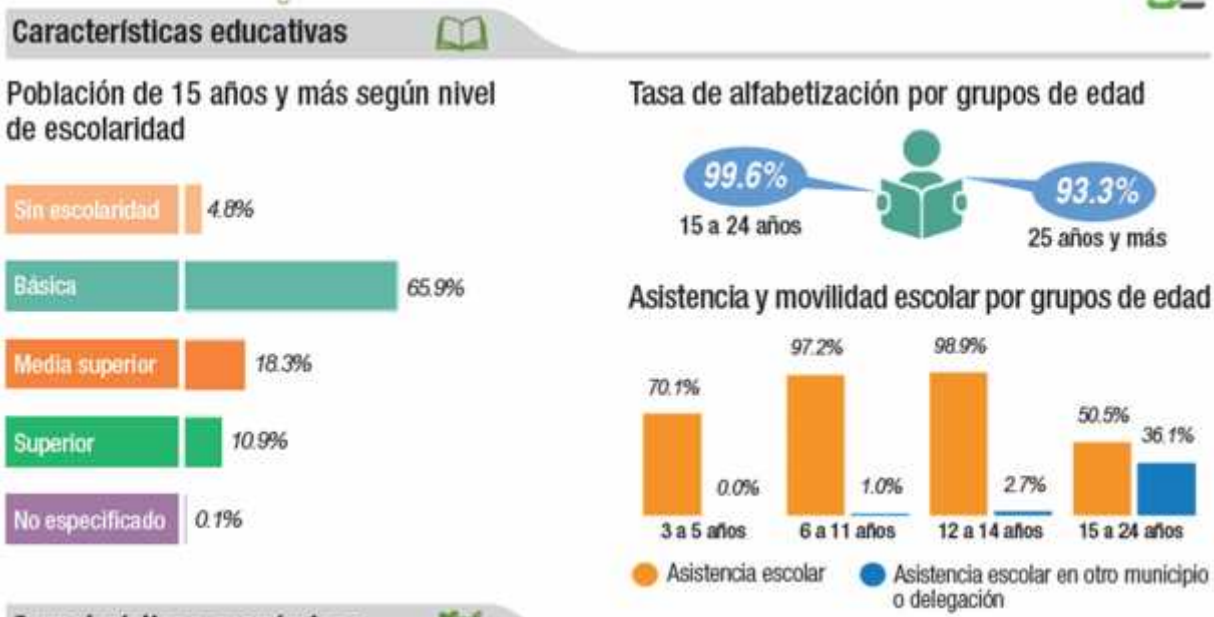
Por otra parte, de cada 100 personas de 12 años y más, 52 no participan en las actividades económicas.



3.6 Equipamiento social básico

Educación

En 2010, el municipio contaba con dos escuelas preescolares (0.2% del total estatal), tres primarias (0.2% del total) y dos secundarias (0.4%). Además, el municipio no contaba con ningún bachillerato y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 7.4, frente al grado promedio de escolaridad de 8.2 en la entidad.



De cada 100 personas entre 15 y 24 años, 99 saben leer y escribir un recado. De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 98 asisten a la escuela. En el mismo año, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 7.4, en Zonas de Atención Prioritaria urbanas fue de 7.3 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de 7.3.

En 2010, la población de 15 años o más analfabeta ascendió a 155 personas, de las cuales, 98.7 por ciento residía en las ZAP urbanas y el 99.4 por ciento en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

Salud

El municipio contaba con una unidad médica (0.2% del total de unidades médicas del estado). El personal médico era de cinco personas (0.1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 5, frente a la razón de 10.4 en todo el estado.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 35.1%, equivalente a 1,073 personas. La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 64.4% de la población, es decir 1,971 personas se encontraban bajo esta condición.



De cada 100 personas, 64 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada. De cada 100 personas, 37 tienen derecho a servicios médicos del IMSS.



A nivel municipal se cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación que atiende a la población.

Administración

Para las funciones propias de la administración municipal, se cuenta con el palacio municipal donde se concentran las áreas funcionales de la administración pública. También se cuenta con edificios para la atención de grupos vulnerables como es el CIMAY, COPUSI, DIF, entre otros y un módulo de educación inicial auspiciado por el Ayuntamiento, donde se atienden a niños de educación inicial.

Comercio y abasto

En la plaza principal se cuenta con un mercado municipal que funciona durante varias horas del día, que dadas sus condiciones se encuentra en estado deplorable y necesita remozamiento y mantenimiento.

Centros recreativos y deportivos

En el municipio de Yaxkukul tienen un parque principal con jardines el cual tiene un quiosco en el centro, a un costado hay una cancha para básquetbol y otra que utilizan para fútbol y softbol, también tiene un parque con juegos infantiles, que necesita mantenimiento.

Un centro de reunión muy conocido por los pobladores es una casa antigua que alberga a la misión cultural. En la comunidad se cuenta con una unidad deportiva para diversos deportes. Asimismo, se cuenta también con un campo para béisbol y uno más para fútbol.



Seguridad pública

Se cuenta en el municipio con dos casetas de vigilancia y una central de mando para la policía ubicada en el palacio municipal. Asimismo, las comisarías cuentan con vigilancia y seguridad pública. También se cuenta con seguridad femenil que se encarga de la vigilancia de cada una de las escuelas del municipio, con la función de salvaguardar la integridad de los infantes.

3.7 Infraestructura urbana

Alumbrado público

Respecto a la iluminación, en la parte céntrica del poblado existe buena iluminación, la mayoría de las calles ya se encuentran iluminadas, sin embargo, quedan pocos sectores que tienen una deficiente iluminación. En las comisarías también se tiene buena iluminación, pero lo que falta es darle mantenimiento al servicio.

Agua potable

El servicio de agua potable se distribuye a través de 643 tomas en la cabecera municipal. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, sin embargo, algunas personas que viven dentro de la comunidad en las distintas colonias todavía no cuentan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay tuberías tendidas.

Es importante mencionar que en casi todas las casas hay 1 pozo que les sirve como emergencia y en algunos inclusive como sumidero.

Disposición de residuos sólidos

Se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante un vehículo habilitado para esta actividad.

Calles, caminos y carreteras

El municipio esta comunicado por vía terrestre a través de la siguiente red caminera de carreteras estatales: Yaxkukul-Conkal y Yaxkukul-Baca.

En el centro de la comunidad la calle está pavimentada, y se encuentra en buenas condiciones, aunque en algunas partes del municipio las calles están en pésimas condiciones. En algunas colonias las calles no están pavimentadas y se encuentran en malas condiciones.

Los caminos que llevan a las unidades productivas y hacia unidades ganaderas se encuentran en malas condiciones, la mayoría son de terracería.

Drenaje y alcantarillado

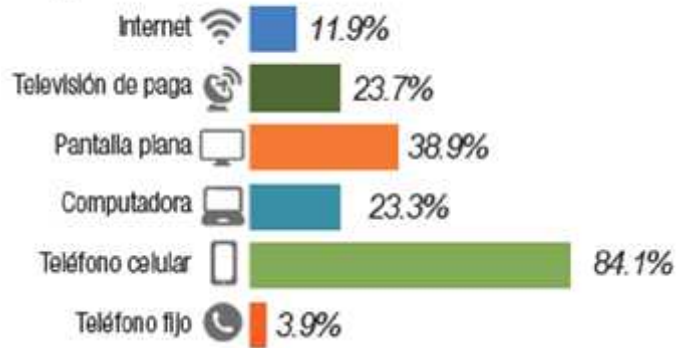
El Municipio cuenta con pozos recolectores que no se dan abasto y por lo consiguiente continúa la acumulación del agua en épocas de lluvia, causando, inclusive, inundaciones en las casas.



Servicio de comunicaciones y telefónico

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico, telegráfico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los tres diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular. Existen una caseta telefónica y 45 domicilios cuentan con el servicio telefónico.

Disponibilidad de TIC





4. Ejes estratégicos y prioridades municipales

El plan municipal de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, y ésta se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, entre lo más importante, o sea, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

El Plan Municipal parte del reconocimiento de lo realizado por las anteriores gestiones municipales, los avances que se han logrado; pero teniendo como firme propósito impulsar aún más la calidad de vida y el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, se trata de generar nuevas oportunidades para que todos los habitantes tengan acceso a los beneficios sociales de una gestión eficaz y eficiente.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de todos.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes seis ejes rectores:

- Seguridad pública
- Servicios públicos de calidad
- Desarrollo económico y productivo
- Desarrollo social incluyente
- Desarrollo territorial y la sustentabilidad
- Administración basada en resultados



Estos seis ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este Plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad. Restricción de recursos materiales, técnicos, humanos, financieros y temporales; y complejidad dada la gran cantidad de variables que intervienen y el poco o nulo control que se tiene sobre ellas.



5. Proceso de Planeación estratégica

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos iniciales de gobierno, debido a restricciones presupuestales, o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

Misión

Somos un gobierno que trabaja para lograr la transformación integral del municipio, que mediante una administración eficiente y efectiva en la ejecución de sus programas y proyectos logra mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Nos caracteriza el buen trato a la ciudadanía y el servicio humano y de calidad que garantice una gran armonía y el bienestar social.

Visión

Seremos un municipio que está comprometido con el trabajo corresponsable, que impulsa decididamente la transformación de la localidad, que busca siempre la participación social y ejerce una administración municipal orientada a crear infraestructura social y ofrecer servicios de calidad.

Los valores

Un buen gobierno no puede construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. El delicado contexto contemporáneo hace indispensable vincular las decisiones de gobierno, las formas de relación con los ciudadanos, y el ejercicio del quehacer gubernamental y político en general, con un núcleo básico de valores que orienten la conducción de servidores públicos municipales.

Los aspectos que constituyen la infraestructura ética del gobierno municipal y que determinan los referentes de desempeño de la administración pública, son:

- ♣ **Honestidad.** Como base del ejercicio de una administración pública transparente, que informa con claridad lo que puede y no puede hacer, conforme al presupuesto asignado al Municipio y las posibilidades de acción.

- ♣ **Compromiso.** Fomento a la corresponsabilidad y reciprocidad entre la sociedad y su gobierno para solucionar los problemas municipales, donde cada actor cumple de la mejor manera con las tareas que le corresponden.



♣ Igualdad. Establecida como la base a partir de la cual se construye una sociedad democrática, soportada por hombres y mujeres que reconocen su igualdad ante la ley, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

♣ Sustentabilidad. Elemento indispensable para el desarrollo integral privilegiando el equilibrio entre el progreso económico, el bienestar de la comunidad y la conservación del medio ambiente para generar un entorno sano: propiciar el desarrollo actual sin poner en riesgo el desarrollo de las generaciones futuras.

♣ Tolerancia. Como un principio de aceptación y respeto a quienes piensan distinto y tienen puntos de vista diferentes, como parte de una sociedad plural y democrática, sin discriminaciones y marginación.

♣ Eficiencia. Uso racional de los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la administración pública municipal, con metas predefinidas, capacitación y evaluación constante de los servidores públicos, y limitando la discrecionalidad en la toma de decisiones, así como los espacios a quienes no estén comprometidos con un servicio ciudadano.

♣ Eficacia. Capacidad para responder con oportunidad y certeza a las demandas de los ciudadanos, y en el cumplimiento de la agenda programática de trabajo.

♣ Transparencia y rendición de cuentas. Información, justificación y posibilidad de sanción del desempeño gubernamental, considerando los referentes que la ley establece, para que cualquier persona acceda a la información pública.

♣ Legalidad. Irrestricto respeto a la ley en todas sus formas y acepciones, considerando que ninguna sociedad puede avanzar si no hay certidumbre respecto de lo que los demás puedan hacer y hacen, y conscientes de la necesidad de conducirnos de acuerdo a la ley, fundamentando en ella todas las decisiones de gobierno.

♣ Compromiso Político. Responsabilidad explícita para fomentar el comportamiento ético en los servidores públicos, implica que este compromiso inicie con cada directivo y funcionario.



6. Objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción

6.1. Seguridad pública

Seguridad pública

Objetivo 1: Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio y sus comisarías

Estrategia 1: Municipio seguro

Fortalecer los esquemas de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que permita establecer criterios homogéneos con la policía municipal.

Líneas de acción

- Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en todo el Municipio.
- Mantener acciones de coordinación y cooperación con los cuerpos de seguridad de los diferentes ámbitos de competencia para combatir los delitos en el municipio.

Estrategia 2: Profesionalización

Fortalecer el capital humano, así como dotar de equipo e infraestructura a la policía municipal.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos encargados de la seguridad pública a través de la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones públicas.
- Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, mediante la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.

Policía preventiva

Objetivo 1: Mejorar el cuerpo profesional de la policía municipal para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

Estrategia 1: Cultura de la prevención

Impulsar la cultura de prevención del delito y la denuncia en el ámbito municipal.

Líneas de acción

- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.

Tránsito

Objetivo 1: Mejorar el sistema de tránsito municipal que permita abordar los temas que entorpecen la fluidez vehicular.



Estrategia 1: Disminuir los problemas de tránsito en las zonas más conflictivas del municipio ofreciendo alternativas que permitan la fluidez vehicular.

Líneas de acción

- Contar con un marco normativo en materia de tránsito municipal.
- Realizar un diagnóstico completo y actualizado en materia de tránsito.
- Diseñar un nuevo modelo de sistema vial para agilizar el tránsito, que involucre la cultura de respeto al peatón y a las señalizaciones de tránsito.
- Instalar amplio señalamiento vial informativo en el municipio.
- Adecuar las calles considerando las necesidades de las personas con discapacidad, adultos mayores y medios de transporte no motorizados.
- Fomentar mediante difusión, la educación vial a los meridianos.

Protección civil

Objetivo 1: Mantener en operación permanente el Sistema Municipal de Protección Civil.

Estrategia 1: Establecer, promover y coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación inicial.

Líneas de acción

- Integrar el Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer la Unidad Municipal de Protección Civil, con los recursos humanos y de infraestructura, para atender situaciones de desastre.
- Establecer un sistema de prevención a la comunidad en casos de posibles contingencias.
- Mantener coordinación con los Sistemas Estatales y Nacionales en la materia, cumpliendo con los lineamientos y técnicas que en ellos se dicten.
- Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil y sus subprogramas de prevención, auxilio y recuperación.
- Avisar en forma oportuna y por los medios adecuados a la población en general, de cualquier contingencia, asegurándose que toda la población se encuentre debidamente informada.

Estrategia 2: Establecer la cultura de la prevención incorporando los conocimientos en primeros auxilios y protección civil.

Líneas de acción

- Establecer un sistema de difusión, en la cual se enseñe a la sociedad cómo operar en caso de contingencias.
- Implementar un número gratuito de auxilio que funcione las 24 horas.
- Hacer simulacros de desastres, propiciando la cultura de la protección civil.
- Crear talleres de primeros auxilios dirigido a todos los sectores, con especial atención a niñas, niños y adolescentes.



- Implementar una brigada para verificar las condiciones actuales de los edificios y sus instalaciones que son susceptibles de ser utilizados como albergues, promoviendo en su caso, la reubicación en edificios que cumplan su objetivo.

Estrategia 3: Gestionar la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, como el Órgano Consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el territorio municipal.

Líneas de acción

- Fungir como órgano consultivo de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de orientar las políticas acciones y objetivos del Sistema.
- Garantizar mediante la adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población civil y su entorno, ante la posible ocurrencia de un alto riesgo, siniestro o desastre.
- Coordinar las acciones de las dependencias públicas municipales, así como de los organismos privados, para el auxilio de la población del municipio en caso de riesgo, siniestro o desastre.
- Supervisar la elaboración y edición de un historial de riesgos en el Municipio.
- Elaborar y divulgar, a través de la Unidad, los programas y medidas para la prevención de riesgo, siniestro o desastre.
- Fomentar la participación de los diversos grupos locales, en la difusión y ejecución de las acciones que se deban realizar en materia de protección civil.
- Elaborar y presentar para su aprobación el Programa Municipal de Protección Civil y el Plan Municipal de Contingencias, así como los programas especiales que de él se deriven.

Derechos humanos

Objetivo 1: Preservar en la administración pública y la sociedad en general, la cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1: Fomentar el servicio público municipal, libre del uso de estereotipos, prejuicios y estigmas por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política

Líneas de acción:

- Instrumentar un programa de capacitación permanente de derechos humanos a los servidores públicos del Ayuntamiento con especial enfoque al área donde se desempeñan.
- Realizar una campaña permanente para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, el respeto a la diversidad sexual, en todos los medios disponibles, difundiendo ampliamente los derechos humanos en general, y en particular los derechos de aquellos grupos que viven situaciones desiguales y de discriminación.
- Crear un programa para adaptar la estructura municipal, y las estructuras sociales hacia la búsqueda de la integración y la autonomía de las personas con discapacidad, y eliminar la discriminación por cualquier motivo.



6.2. Servicios Públicos Municipales

Construcción y mantenimiento de calles

Objetivo 1: Disminuir el déficit de arteria viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

Estrategia 1: Establecer, promover y coordinar las acciones en materia vial para el municipio.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico del sistema vial del municipio, que incluya la catalogación de las vías de alto, mediano y bajo impacto.
- Realizar acciones de pavimentación en todos los sectores de la población.
- Modernizar y eficientar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.
- Mejorar la conectividad entre los municipios, consolidando los sistemas viales suburbano y los ya existentes.
- Implementar un programa permanente de reparación y conservación de vialidades.
- Elaborar un diagnóstico sobre la situación de las vialidades en el municipio.
- Contar con normatividad específica en materia de vialidades.

Agua potable

Objetivo 1: Mejorar el sistema de suministro de agua adecuado y de calidad en el Municipio.

Estrategia 1: Ampliar la infraestructura de abastecimiento de agua potable, así como asegurar su mantenimiento.

Líneas de acción:

- Ampliar, modernizar y mejorar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio para ofrecer un servicio de calidad.
- Brindar el oportuno mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas y redes de agua potable.
- Orientar los servicios de agua potable y de saneamiento en las áreas de desarrollo, mediante una correcta planeación del crecimiento urbano.
- Establecer un programa de detección y reparación de fugas.
- Contar con la normatividad adecuada en materia de agua potable.
- Diseñar un programa de operación y administración del servicio de agua potable.

Drenaje y alcantarillado

Objetivo 1: Disminuir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio.

Estrategia 1: Contar con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado.

Líneas de acción:

- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.



- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Realizar un estudio y diagnóstico para la definición de la estructura del subsuelo y para la identificación de domicilios cuyo sistema de disposición y drenaje de sus aguas servidas sea a través de pozos y cavernas de manera directa.
- Establecer un programa eficiente de mantenimiento de alcantarillado que evite que el agua drenada obstruya el paso del agua y provoque inundaciones.

Limpia y recolecta de basura

Objetivo 1: Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

Estrategia 1: Fomentar un servicio eficiente, equitativo y oportuno de recolección de basura.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual con respecto a la problemática de los servicios de recolección de basura.
- Contar con disposiciones normativas en materia de residuos sólidos que incorporen todos los elementos del diagnóstico.
- Implementar un nuevo modelo que permita efficientar el servicio y promueva la separación de residuos sólidos.
- Profesionalizar a los recolectores actuales y hacerlos técnicos especializados.
- Incluir en la infraestructura de disposición final, aquella que tenga una perspectiva intermunicipal entre otros elementos.
- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.
- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.

Parques y jardines

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.

Estrategia 1: Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio.

Líneas de acción:

- Realizar trabajos de barrido y limpieza de calles, avenidas, parques, jardines, áreas verdes y otras áreas de gran flujo vehicular y peatonal del Municipio.
- Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza del frente de sus predios.



- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.
- Impulsar programas permanentes de mantenimiento preventivo de banquetas, jardines y áreas verdes.
- Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al barrido y limpieza del Municipio.
- Contar con un marco normativo relativo a parques y jardines.
- Contar con un diagnóstico del servicio de parques y jardines.

Estrategia 2: Promover la reforestación de áreas públicas, parques y jardines.

Líneas de acción:

- Implementar un sistema efectivo de reforestación y cuidado de la flora, adecuado a las características del clima y la imagen local.
- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- Promover el fortalecimiento de un vivero municipal, dotándolo de infraestructura adecuada y moderna.

Alumbrado público

Objetivo 1: Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio.

Estrategia 1: Atender las necesidades de alumbrado público en el Municipio.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de alumbrado público.
- Dar respuesta oportuna en la reparación y mantenimiento de las luminarias públicas del municipio.
- Ampliar la cobertura del alumbrado público en el Municipio.

Estrategia 2: Modernizar la infraestructura con instalaciones de alumbrado público que cumplan las normas y privilegiando la utilización de tecnología con equipos eficientes que permitan ahorrar energía.

Líneas de acción:

- Apoyar proyectos que utilicen nuevas tecnologías eficientes y sustentables.
- Operar un análisis o estudios de factibilidad para la implementación de sistemas de iluminación a base de energías alternativas.
- Mantener un sistema permanente de ahorro de energía eléctrica en las instalaciones del Municipio.
- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.
- Dotar del servicio de alumbrado público a las colonias que carecen de ese servicio.
- Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aún no cuentan con este servicio.



- Impulsar un programa preventivo y correctivo, para dar mantenimiento permanente oportuno y eficaz a las luminarias con que cuenta el municipio.

Mercados y rastro

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacio públicos destinados al abasto de artículos básicos.

Estrategia 1: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de mercados.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los mercados municipales.
- Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.
- Dar todas las facilidades para apoyar las iniciativas de los locatarios que redunden en el mejoramiento de sus espacios de trabajo.
- Fortalecer la coordinación con los diversos actores que concurren al rastro municipal para dar a este servicio una mayor productividad, eficiencia y calidad.
- Contar el Reglamento de Rastros del Municipio.

Panteones

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacio públicos destinados a los restos humanos.

Estrategia 1: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los panteones.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de panteones.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los panteones municipales.
- Vigilar el control y supervisión a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.



6.3. Desarrollo productivo y empleo

Empleo

Objetivo 1: Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Estrategia 1: Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

Líneas de acción

- Establecer un sistema de encadenamiento de producción que fortalezcan a las empresas locales a través de un organismo de articulación productiva, encabezado por el Ayuntamiento.
- Apoyar la implementación de proyectos de fomento económico, a través del análisis y evaluación de proyectos sustentados por el trabajo de los grupos sociales del Municipio, proporcionando financiamiento a aquellos proyectos que cuenten con factibilidad y viabilidad económica.

Comercio y servicios

Objetivo 1: Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Estrategia 1: Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.
- Revisar y fortalecer las políticas de fomento, para el mejor aprovechamiento de la vocación productiva del municipio, con nuevos esquemas de comercialización de los productos locales.
- Agilizar los trámites necesarios para la instalación de empresas.
- Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevas empresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.
- Diseñar un programa de vinculación con instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.
- Identificar mecanismos de apoyo para el incremento de la competitividad y la productividad de las empresas establecidas.
- Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.



Estrategia 2: Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades de los tres sectores económicos, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

Líneas de acción

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de empresas.

Turismo alternativo

Objetivo 1: Incrementar los servicios turísticos con estrategias que fortalezcan la estructura turística y económica, considerando al turismo como el sector productivo de primer orden en el municipio.

Estrategia 1: Fomentar acciones para el aprovechamiento de los recursos turísticos que posee el municipio.

Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Generar valor y calidad a los servicios turísticos potenciales, promoviendo el turismo ecológico.
- Reconocer nuestra riqueza rural y ecológica y desarrollar las zonas con que cuenta el municipio susceptible de explotar, para así poder aspirar a ser un importante destino turístico.
- Fomentar actividades para la identificación, desarrollo y oferta de sitios y servicios turísticos.
- Gestionar programas de vinculación con otros municipios e instituciones para la generación de sinergias en el sector turismo.
- Promover la realización de eventos deportivos, culturales, artísticos y recreativos, que incrementen el atractivo turístico del municipio.

Agricultura, Ganadería y forestal

Objetivo 1: Incrementar la inversión en los sectores agropecuario, ganadero y forestal mediante programas municipales de productividad.

Estrategia 1: Apoyar la producción primaria para el desarrollo de actividades agropecuarias y pecuarias.

Líneas de acción

- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.
- Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.



- Apoyar la introducción de programas especiales en la ganadería, que eleven el valor genético de la población ganadera y la diversificación a especies susceptibles de comercialización.
- Apoyar la actividad ganadera en coordinación con el Gobierno del Estado, para la creación de infraestructura de riego y el rescate de praderas y potreros, buscando la reconversión de algunas tierras a la explotación ganadera.
- Impulsar la actividad apícola mediante la gestión de equipamiento y apoyo técnico, desarrollando proyectos viables a los grupos de apicultores organizados.
- Fomentar el desarrollo de la avicultura y ganadería de traspatio y los huertos familiares, además de la producción de artesanías, dulces, derivados de productos comestibles y otros.
- Reforzar los programas emergentes de empleo, estimulando los esquemas de autoempleo, incorporando todas las iniciativas que favorezcan la ocupación a través del desarrollo de proyectos detonadores.
- Elaborar estudios prospectivos para el diagnóstico del sector agropecuario.

Comunicación y conectividad

Objetivo 1: Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio.

Estrategia 1: Fomentar la construcción de caminos intramunicipales y de acceso a las unidades de producción.

Líneas de acción

- Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos, para ampliar su cobertura y evitar su deterioro.
- Impulsar la construcción y ampliación de caminos sacacosechas en coordinación con el gobierno del estado.

Objetivo 2: Reducir la brecha digital al interior del municipio.

Estrategia 1: Fomentar la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos.

Líneas de acción

- Promover programas de acceso a internet en coordinación con las dependencias de gobierno federal y estatal.
- Apoyar a la población estudiantil mediante la gestión de servicio de conectividad a bajo costo.
- Gestionar con las instancias correspondientes el mejoramiento y la construcción de espacios para el acceso de internet.



6.4. Desarrollo social y de combate a la pobreza

Combate a la Pobreza

Objetivo 1: Disminuir los índices de pobreza y rezago en el municipio.

Estrategia 1: Fortalecimiento de la gestión de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de asistencia social y de desarrollo comunitario.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la oficina de Desarrollo Social del municipio.
- Actualizar el marco normativo municipal en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.
- Realizar un diagnóstico municipal de la situación de pobreza en el municipio
- Creación de un programa municipal de combate a la pobreza.
- Establecer convenios de colaboración entre otras instancias de gobierno, asociaciones civiles, ONG's, Colegios de Profesionistas etc, para el combate a la pobreza.

Educación y Cultura

Objetivo 1. Mejorar las condiciones básicas de la educación en el municipio

Estrategia 1. Implementar acciones de combate al rezago educativo en el municipio.

Líneas de acción

- Coadyuvar en coordinación con las diferentes autoridades e instancias en el cumplimiento del derecho a la educación abatiendo la deserción escolar y generando mejores oportunidades para los estudiantes.
- Atender el rezago en la educación básica del municipio.
- Lograr que los niños en edad escolar del municipio concluyan con la educación básica.
- Apoyar en la conclusión de la educación básica y profesional de adultos.
- Coadyuvar con otros órdenes de gobierno en la ampliación, mantenimiento y modernización de las instalaciones educativas.
- Gestionar y participar con otras instancias en el equipamiento de las escuelas del municipio.
- Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Consolidar el Consejo Municipal de Educación.
- Modernizar el sistema de bibliotecas municipales.
- Promover en coordinación con instituciones educativas, para el trabajo, programas de capacitación para aumentar las posibilidades de autoempleo.
- Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en los jardines de niños.



- Unir esfuerzos con instituciones y autoridades educativas, para elevar la eficiencia Terminal y disminuir la deserción y reprobación escolar.
- Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Implementar apoyos escolares y becas en educación básica y media a niños de escasos recursos.

Estrategia 2. Promover en todos los niveles de educación la perspectiva de Educación Incluyente.

Líneas de Acción

- Inclusión de las personas con discapacidades en el sistema educativo formal.
- Promover la integración de las personas con discapacidades a las escuelas regulares, así como la cultura del respeto a la dignidad, derechos humanos, políticos y sociales.
- Impulsar y fomentar que todas las escuelas cuenten con accesos e instalaciones adecuadas para la atención a las personas con discapacidades.

Objetivo 2: Preservar la identidad cultural, el patrimonio, la educación y formación artística con una amplia participación social.

Estrategia 1: Incrementar las expresiones y manifestaciones artísticas del municipio mediante una buena administración y gestión municipal.

Líneas de Acción.

- Fomentar el interés por el desarrollo cultural en el municipio.
- Promover la lectura en colonias, barrios y comunidades del municipio coordinando esfuerzos con otros órdenes de gobierno.
- Fortalecer el departamento cultural municipal que coordine, analice y cuente con recursos destinados a la promoción cultural.
- Diversificar los espacios artísticos mediante convenios y estrategias de colaboración con los diferentes niveles de gobierno e iniciativa privada.
- Fortalecer y difundir las culturas populares y las tradiciones.
- Preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico.
- Gestionar recursos del Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos.
- Promover el respeto y tolerancia a las diferentes expresiones culturales de los artistas.

Salud

Objetivo 1: Mejorar la atención médica y de salud de los ciudadanos del municipio.

Estrategia 1: Fomentar una cultura de prevención de enfermedades y promoción de la salud.

Líneas de Acción

- Promover campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- Gestionar recursos ante el Gobierno Federal y Estatal para la implementación de programas de salud.



- Realizar convenios de colaboración entre órdenes de gobierno para realizar programas de salud en beneficio del municipio.
- Crear las disposiciones normativas municipales en materia de salud pública.
- Crear un Programa enfocado a la atención y promoción de la salud.
- Establecer centros de educación nutricional y salud preventiva.

Estrategia 2: Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.

Líneas de Acción.

- Programa de vinculación con instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias.
- Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno infantil.
- Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer la coordinación de esfuerzos de la sociedad y las instancias responsables de la prestación de servicios de salud, para establecer las bases de un sistema de salud municipal más eficiente e integrador.
- Promoveremos ante las instituciones del sector salud, acciones permanentes para alcanzar una mayor equidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.
- En coordinación con las dependencias del sector salud, se fortalecerá la difusión y promoción sobre salud comunitaria, coadyuvando a mejorar el entorno social, previniendo la contaminación ambiental.
- Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.
- Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue, chiconguya, cólera y paludismo, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.

Vivienda Adecuada

Objetivo 1: Aumentar las acciones de vivienda adecuada de la población municipal.

Estrategia 1: Impulsar la coordinación con las autoridades federales y estatales en la promoción de desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios.

Líneas de Acción.

- Impulsar la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas en el municipio.
- Promover la firma de convenios con instancias federales y estatales que permitan ofrecer mejores condiciones financieras y subsidios.



- Gestionar programas para incrementar los apoyos en vivienda, que se adecuen a las necesidades de los habitantes del municipio.
- Difundir los diferentes programas crediticios para vivienda.
- Proporcionar asistencia técnica en el diseño y ejecución de los programas de vivienda.
- Supervisar la correcta aplicación de los recursos otorgados a los acreditados en la ejecución de sus proyectos de ampliación y mejoramiento de vivienda.
- Inspeccionar la viabilidad técnica para la aplicación de los programas.
- Creación de un Programa de acceso y mejora de la vivienda.

Juventud, Deporte y Recreación

Objetivo 1: Incrementar las acciones para la atención de la población joven del Municipio.

Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura e instalaciones como espacios públicos para el uso de los jóvenes del municipio.

Líneas de Acción

- Promover las disposiciones normativas en materia de juventud, deporte y recreación.
- Creación de una instancia de desarrollo social que atienda las cuestiones de los jóvenes.
- Creación de un Centro de Cómputo para jóvenes, que los acerque a las tecnologías de la información y comunicación.
- Realizar eventos, concursos, cursos y talleres para los jóvenes y de esa manera motivar un ambiente apto para un sano esparcimiento.
- Promover los talentos artísticos, deportivos y culturales de los jóvenes del Municipio.
- Realizar un diagnóstico en materia de juventud, deporte y recreación.

Estrategia 2: Contribuir al sano desarrollo e integración social mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación.

Líneas de Acción

- Gestionar ante las dependencias estatales y federeales la creación de más y mejor infraestructura deportiva.
- Implementar programas de actividad física para la formación de hábitos y mejoramiento de la salud.
- Instrumentar prácticas deportivas y recreativas en localidades y colonias.
- Fomentar la integración familiar y reconstruir el tejido social, por medio de la promoción de la infraestructura deportiva y recreativa.

Mujeres, Equidad e Igualdad

Objetivo 1: incrementar las acciones para la igualdad de género en la población del municipio.

Estrategia 1: Promover un municipio libre de violencia a través de la mejora en las relaciones interpersonales a nivel familiar, social y laboral.

Líneas de Acción



- Reducir los porcentajes de violencia de género entre la población del municipio.
- Impulsar políticas públicas con perspectiva de género.
- Promover una cultura con equidad de género mediante talleres y eventos en las colonias, barrios y/o comisarías del municipio.
- Brindar información sobre la prevención de la violencia intrafamiliar y escolar.
- Implementar programas sociales en beneficio de las mujeres, reduciendo la brecha de discriminación de género.

Grupos Vulnerables

Objetivo 1: Mejorar la atención a los diferentes grupos vulnerables de la sociedad.

Estrategia 1: Impulsar estrategias para lograr un municipio Incluyente y no discriminatorio.

Líneas de Acción.

- Realizar un diagnóstico que identifique las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.
- Incrementar la cobertura en la asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de las niñas y niños, de las madres en lactancia, ancianos y a personas con capacidades diferentes o en desamparo.
- Promover la defensa de los derechos de la población vulnerable; mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Crear un área para la atención de la diversidad sexual.
- Defender la igualdad de derechos de la diversidad sexual.
- Impulsar campañas sobre el respeto a la diversidad sexual en la sociedad.

Familia-DIF

Objetivo 1: Proporcionar atención y servicio humano a la ciudadanía, con calidad y eficiencia con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategia 1: Atender las demandas sociales de la ciudadanía de forma transparente con equidad y justicia.

Líneas de Acción.

- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Gestionar aparatos ortopédicos, prótesis y órtesis para las personas que así lo requieran.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- Analizar y encauzar las demandas a las dependencias correspondientes para la solución de manera oportuna.
- Ofrecer asistencia alimentaria a familias en desamparo y a personas vulnerables.
- Gestionar becas económicas para guarderías privadas y educación preescolar a madres solteras en situación vulnerable.



- Gestionar becas de transporte para personas con discapacidad y de escasos recursos.
- Brindar asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la implantación en todo el municipio el seguro médico popular.
- Generar espacios para la promoción y venta de los productos elaborados en el Municipio con el fin de contribuir en su economía familiar.



6.5. Desarrollo territorial y sustentabilidad

Planeación Urbana

Objetivo: Mejorar los usos y aprovechamiento del suelo en el municipio, con el fin de utilizar ya provechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Estrategia 1: Revisar y actualizar el marco normativo municipal en materia de planeación urbana.

Líneas de Acción.

- Crear el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio, implementando políticas enfocadas a la consolidación de la mancha urbana.
- Elaborar los Esquemas de Desarrollo Urbano para el municipio.
- Implementar la consulta y seguimiento de los trámites correspondientes a licencias de construcción y autorizaciones de usos del suelo.
- Fortalecer el departamento de Planeación Urbana mediante la capacitación del personal.

Asentamientos Humanos y gestión de riesgos

Objetivo: Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

Estrategia 1: Identificar zonas de riesgo o potenciales de desastres naturales.

Líneas de Acción

- Coordinarse con las instancias oficiales para realizar el diagnóstico municipal de peligros e identificación de riesgos de desastres.
- Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal
- Crear un Programa de Protección Civil para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural

Usos del Suelo y su aprovechamiento

Objetivo 1: Aprovechar de manera racional y sustentable los espacios estratégicos del municipio.

Estrategia 1: Promover la participación ciudadana en materia del cuidado del uso de suelo.

Líneas de Acción.

- Promover un programa de reforestación en lugares públicos.
- Incentivar a la población a reforestar sus domicilios.
- Enriquecer las áreas verdes y crear corredores ecológicos.
- Establecer un padrón de espacios públicos subutilizados en el municipio y promover su uso.

Reservas territoriales

Objetivo 1: Aumentar las reservas territoriales que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio.



Estrategia 1: Aprovechar de manera sustentable y ordenada las reservas territoriales del municipio.

Líneas de Acción.

- Revisar y actualizar las disposiciones normativas municipales dirigidas a regular el crecimiento ordenado del municipio.
- Elaborar un diagnóstico de las reservas territoriales del municipio que a su vez identifique las situaciones favorables y áreas de oportunidad para el crecimiento a mediano y largo plazo.
- Crear estrategias de crecimiento a mediano y largo plazo del municipio.

Infraestructura y equipamiento

Objetivo 1: Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Estrategia 1. Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos para el desarrollo integral de sus actividades.

Líneas de Acción.

- Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comisarías.
- Gestionar recursos federales para la creación de infraestructura básica en el municipio.
- Brindar mantenimiento a las unidades deportivas.
- Gestionar ante los gobiernos federal y estatal la construcción y modernización de espacios deportivos.

Tenencia de la Tierra

Objetivo 1: Mejorar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares

Estrategia 1: Regularizar los asentamientos informales en el municipio a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

Líneas de Acción

- Revisión del marco normativo municipal para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos estatal y federal para agilizar los procesos de regularización de la tierra.
- Brindar las facilidades administrativas y financieras para que el ciudadano regularice su situación.
- Crear los controles para impedir la creación de nuevos asentamientos informales.

Recursos Naturales

Objetivo 1: Mejorar la gestión y manejo integral de los recursos naturales, creando cadenas de valor agregado.

Estrategia 1: Definir criterios de respeto a la flora y fauna del municipio.



Líneas de Acción.

- Adecuar el marco normativo en materia de flora y fauna del municipio.
- Definir la preservación y cuidado de la flora como asunto de interés público dentro del Municipio.
- Difundir los mecanismos de protección a la fauna y las sanciones en caso de incumplimiento.
- Establecer la prohibición general del cuidado de las áreas verdes en zonas públicas, estableciendo sanciones administrativas, en caso de contrario.
- Crear brigadas de reforestación en áreas públicas y dotar a los particulares de vegetación apta para casa habitación

Educación Ambiental

Objetivo 1: Promover una cultura sustentable con el fin de aprovechar y preservar los recursos naturales con los que cuenta con el municipio.

Estrategia 1: Definir acciones de cuidado ambiental.

Líneas de Acción

- Realizar pláticas de cuidado ambiental en las escuelas del municipio.
- Crear campañas de concientización social sobre los valores y beneficios del correcto balance natural de nuestro entorno.
- Establecer un Programa de Educación Ambiental en el municipio.
- Organizar talleres de reciclados y ferias ambientales para todas las edades.



6.6. Administración basada en resultados

Reglamentos y Normatividad Interna

Objetivo 1: Mejorar el marco normativo del ayuntamiento con el fin de eficientar los procesos administrativos y de gestión.

Estrategia 1: Capacitar a los servidores públicos municipales de las obligaciones legales y responsabilidades a las que están sujetos en su actuación.

Líneas de Acción.

- Actualizar el marco normativo básico del ayuntamiento.
- Elaboración del Manual de Organización del Ayuntamiento.
- Revisión de las funciones realizadas por cada puesto con el fin de evitar duplicidades.
- Elaborar Manual de Procedimientos de las áreas claves del ayuntamiento.

Hacienda Pública

Objetivo 1: Mejorar el sistema financiero municipal, que beneficie de manera integral a los contribuyentes y servidores públicos.

Estrategia 1: Aplicar un sistema de recaudación eficiente que incremente los recursos propios y beneficie a los ciudadanos del municipio.

Líneas de Acción

- Mejorar el Sistema Informático Municipal para el mayor control del uso de los recursos.
- Optimizar los tiempos que el contribuyente invierte en los trámites municipales, mediante la modernización de procesos administrativos.
- Ejercer de manera eficaz y transparente los recursos municipales, para beneficio de la ciudadanía.
- Actualizar el sistema contable financiero que permita un seguimiento más puntual y transparente del ejercicio de recursos públicos.
- Capacitar a los servidores públicos municipales para el mejoramiento de los procesos y trámites.

Capacitación y profesionalización

Objetivo 1: Mejorar la profesionalización en el funcionamiento, organización y operación de los servidores públicos del Ayuntamiento, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.

Estrategia 1: Mejorar los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.

Líneas de Acción

- Fortalecer las condiciones de apoyo para el desempeño del servicio público, trato justo y equitativo para los servidores públicos, pago adecuado y seguridad en el empleo.



- Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la misión del gobierno.
- Establecer códigos de conducta, definición de valores compartidos, roles, responsabilidades, obligaciones y restricciones.
- Implementar un sistema permanente de capacitación, actualización y evaluación de los servidores públicos, como vía idónea para su promoción.

Capacidad Informática

Objetivo 1: Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 1: Promover el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como en la prestación de trámites y servicios ofrecidos a la población.

Líneas de Acción

- Mantener la capacitación al personal para el manejo del equipo y software para cubrir las necesidades básicas de su área de trabajo.
- Diseñar políticas concretas de gobierno electrónico, que sustancialmente disminuyan los servicios y trámites presenciales.
- Modernizar los equipos de cómputo en las diferentes áreas del ayuntamiento.
- Crear la página de internet del ayuntamiento.

Transparencia y Rendición de cuentas

Objetivo 1: Mejorar el sistema de fiscalización preventiva del ejercicio del gasto público.

Estrategia 1: Dar a conocer a los funcionarios públicos municipales la normatividad relacionada con el ejercicio del gasto público y el desempeño de sus funciones.

Líneas de Acción

- Capacitar a funcionarios en materia de fiscalización y supervisión del ejercicio del gasto público.
- Fomentar las buenas prácticas en los reportes de las áreas ejecutoras sobre el avance del gasto público.
- Verificar de manera efectiva al desempeño de las actividades municipales, mediante evaluaciones periódicas.
- Mantener la infraestructura adecuada para el buen funcionamiento de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública.

Participación Ciudadana

Objetivo 1: Mejorar los mecanismos institucionales que fortalezcan la gobernanza democrática local.

Estrategia 1: Establecer mecanismos de consulta que permitan aumentar la participación ciudadana, a través de instrumentos y herramientas que permitan a los ciudadanos conocer, fiscalizar y controlar las acciones del gobierno municipal.



Líneas de Acción

- Difundir el contenido de planes, proyectos y programas municipales, la metodología de su elaboración, y sus participantes.
- Aplicar los procedimientos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en lo relacionado a la consulta de acciones trascendentes que realice el Ayuntamiento.
- Realizar evaluaciones externas, imparciales y periódicas de los programas de la Administración Pública Municipal, con la participación de la sociedad civil organizada que permitan actualizar permanentemente los procesos y los contenidos.

Controles Internos

Objetivo 1: Mejorar los mecanismos para el control de los recursos municipales, así como su optimización para ejercer la administración.

Estrategia 1: Manejar y controlar de manera eficiente los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos del municipio.

Líneas de Acción

- Generar un proceso eficiente compras consolidadas
- Llevar a cabo los procesos de licitación de manera transparente, para la contratación de servicios y proveedores.
- Realizar inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al municipio.
- Mantener en buen estado los bienes del municipio.
- Regular la situación de los bienes inmuebles propios del Municipio.

Sistema Municipal de Planeación

Objetivo 1: Mejorar el sistema de planeación integral del municipio.

Estrategia 1: Fortalecer los procesos de planeación estratégica del municipio a fin de que cuente con elementos básicos para dotar de coherencia la toma de decisiones en beneficio del desarrollo municipal.

Líneas de Acción

- Crear un área adecuada para el manejo de los asuntos de planeación del municipio.
- Conformar y operar adecuadamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Establecer una instancia de seguimiento y verificación de las acciones de gobierno del municipio.
- Establecer indicadores de gestión y desempeño de la administración municipal del ayuntamiento.



7. Instrumentos de seguimiento y evaluación

Es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan.

El Plan Municipal de Desarrollo de Yaxkukul fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2018-2021. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA`s), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA`s. Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- Indicadores de calidad en el servicio: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultados: Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados. Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.



8. Cartera de proyectos por ejes rectores

Eje 1: Seguridad pública

- Construcción de casetas de policías
- Mantenimiento y reparación del equipo y parque vehicular para el traslado de enfermos y seguridad pública.
- Adquisición de equipo de comunicación y vehículos para la seguridad pública.

Eje 2: Servicios públicos de calidad

- Construcción de carreteras
- Construcción de banquetas en diversos puntos de la población
- Ampliación de la red eléctrica
- Construcción de techos
- Remodelación de parques
- Ampliación del sistema de agua potable
- Construcción de pozos pluviales
- Construcción de pasos peatonales
- Bacheo permanente y eficiente de las calles.
- Extensión y Mantenimiento de la infraestructura del alumbrado público en general.
- Mantenimiento y reparación del sistema de agua potable y alcantarillado.
- Mantenimiento, limpieza y acondicionamiento del mercado, rastro y basurero municipal.

Eje 3: Desarrollo económico y el empleo

- Solicitar la implementación de Programas de Empleo Temporal, ya que el municipio
- Gestión de apoyos diversos para la reactivación de las actividades productivas.

Eje 4: Desarrollo social y el combate a la pobreza

- Construcción de la casa de la cultura
- Reconstrucción e iluminación del campo de béisbol
- Habilitación y conservación del complejo deportivo integral.
- Construcción de canchas de usos múltiples con domo
- Creación de un dispensario médico
- Abatizar el poblado, controlar la población de perros callejeros para evitar la transmisión de enfermedades.

Eje 5: Desarrollo territorial y la sustentabilidad

- Construcción de baños ecológicos
- Construcción del sitio de disposición final de residuos
- Remodelación del palacio municipal



- Cambio de la nomenclatura del municipio

Eje 6: Administración basada en resultados

- Adquisición de mobiliario y equipo para la modernización de los procesos y atención a la ciudadanía
- Adquisición de computadoras para las áreas del municipio.

